

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo
Núm. 4589

ORDEN EJECUTIVA

Para derogar la Orden Ejecutiva del lro. de septiembre de 1975 (Boletín Administrativo Núm. 3095) que creó el Consejo Asesor del Gobernador sobre Política Laboral.

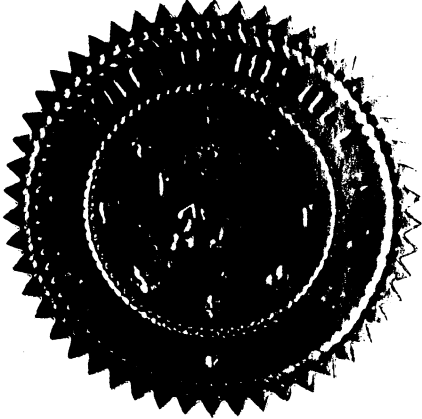
Artículo 1.--Se deroga la Orden Ejecutiva del lro. de septiembre de 1975 (Boletín Administrativo Núm. 3095) que creó el Consejo Asesor del Gobernador sobre Política Laboral.

Artículo 2.--Se designa al señor Franklin Martínez, Ayudante Especial del Gobernador a cargo de Administración, como el funcionario a cargo de dar cumplimiento al mandato de esta Orden Ejecutiva y a ese fin tendrá los poderes necesarios para hacer las determinaciones administrativas y adoptar las normas que se requieran en lo que respecta a personal, fondos, obligaciones y contratos, bienes de cualquier índole propiedad del Consejo o bajo el control y custodia de éste, incluyendo documentos, archivos, materiales, y cualquier otro aspecto o función que tenga relación con la instrumentalidad que se elimina.

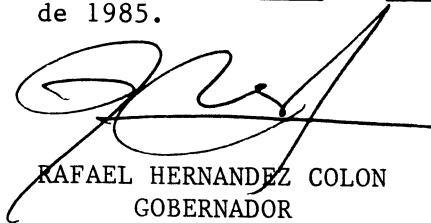
Artículo 3.--Las facultades otorgadas por esta Orden Ejecutiva se ejercerán con sujeción a las leyes y reglamentos que fueran aplicables y en coordinación con los organismos gubernamentales pertinentes.

Artículo 4.--Se autoriza al señor Franklin Martínez a firmar los documentos y contratos que fuesen requeridos en el trámite de liquidación de los asuntos de este Consejo.

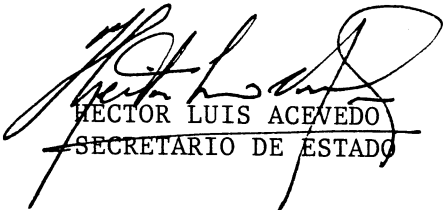
Artículo 5.--Esta Orden Ejecutiva regirá a partir del 15 de enero de 1986.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de diciembre de 1985.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, día 30 de diciembre de 1985.


HÉCTOR LUIS ACEVEDO
SECRETARIO DE ESTADO